CONVENIO Nº	CV 0008		
FECHA DEL CONTRATO:	16 de julio de 2026		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN Y DE CONTROL Y MONITOREO DE RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO		
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA - INNTIC		
CUANTIA:	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.446.450.000) incluido los impuestos a que haya lugar, discriminados así: APORTES DE LA CORPORACIÓN: LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.346.450.000), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 286 del 26 de mayo de 2026. - APORTES DE INNTIC: INNTIC realizará un aporte en especie por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000), representados en la disposición de capacidades institucionales, administrativas y técnicas necesarias para la adecuada ejecución y seguimiento del convenio.		
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	286 del 26 de mayo de 2026.		
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	954 del 16 de julio de 2026.		
PLAZO DE EJECUCION CONVENIO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la firma de la presente acta de inicio		
GARANTIAS: Aseguradora Solidaria de Colombia; póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 420-47-99400005145, anexo 0	AMPARO	VIGENCIA	VR. ASEGURADO
	Cumplimiento	30/06/2027	$ 244.645.000,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31/12/2029	$ 122.322.500,00
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	23 de julio de 2026		

En Barranquilla, a los veinticuatro (24) dias del mes de julio de 2026, se reunieron en las oficinas de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, **BLEYDY COLL PEÑA**, Subdirectora de Gestión Ambiental, quien actúa en calidad de supervisor del convenio descrito anteriormente y **ANGELA PATRICIA BELALCAZAR**

GONZALES identificada con Cédula de Ciudadanía número **59.653.120**, en su calidad de representante legal de **la CORPORACIÓN PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA - INNTIC**, en su condición de conviniente, con la finalidad de dar inicio a las actividades del convenio.

Verificados los requisitos de ejecución (aprobación de garantías y registro presupuestal) proceden las partes a dar inicio a la ejecución del convenio y en constancia se firma la presente acta por quienes en el acto han intervenido.

BLEYDY GOLL PEÑA
Subdirectora de Gestión Ambiental
SUPERVISOR

ANGELA PATRICIA BELALCAZAR GONZALES
C.C. 59.653.120
Representante legal
CORPORACIÓN PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA - INNTIC